

RESOLUCIÓN EXENTA

04.98

23 JUN 2017

VALPARAÍSO,

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante correo electrónico de fecha 23.06.2017, el Departamento de Bienestar y Calidad de Vida, solicitó la compra de 10 (diez) ramos de flores para Ceremonia de Premiación Becas de Estudio 2017, organizado por el citado Departamento.

Que, esta contratación no se efectúa a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo N° 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

Que, de conformidad con lo anterior, se solicitaron cotizaciones a Florería Costa Floral; Florería Viña del mar y Patricia Quevedo Fleming (Jardín la orquídea), escogiendo a éste último, debido a que es la que presenta la mejor oferta en cuanto a precio para el Servicio.

Servicios de Diseño de ilustraciones para Guía Mantenimiento Infraestructura Física Aduanera	Patricia Quevedo Fleming (Jardín la orquídea)	Florería Costa Floral	Florería Viña del mar
Precio Impuestos incluidos	\$50.000	\$110.000	\$255.000

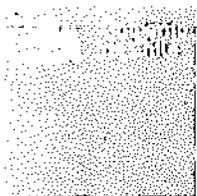
Que, según lo anteriormente expuesto, el monto total para esta contratación asciende a \$50.000.- (cincuenta mil pesos) Impuesto incluido.

Que, en consideración a lo señalado en el párrafo precedente, corresponde efectuar la citada contratación, bajo la modalidad de trato directo, a la Sra. **Patricia Quevedo Fleming** (Jardín la orquídea), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, y en el artículo 10° número 8 de su Reglamento, Decreto Supremo N° 250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución Exenta N° 4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:





## RESOLUCIÓN:

1. **ADQUIÉRASE**, bajo la modalidad de trato directo, 10 (diez) ramos de flores para Ceremonia de Premiación Becas de Estudio 2017, organizado por el Departamento de Bienestar y Calidad de Vida, a la Sra. **Patricia Quevedo Fleming, Rut N° 10.036.755-6**, con domicilio en Av. Cumming S/N Local 6, Valparaíso, V Región, en la suma total de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) Impuesto incluido.
2. **PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: correo electrónico de fecha 23.06.2017 del Departamento de Bienestar y Calidad de Vida.
3. **IMPÚTESE Y PÁGUESE** el monto que involucra esta adquisición al ítem 22.22601 "actividades Culturales y sociales" del presupuesto anual del Depto. Bienestar y Calidad de Vida.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN PORTAL MERCADO PUBLICO.**

**SILVIA SALINAS VANDORSEE**  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS**

EFZ/JCG/jaf  
Distribución:

- depto. bienestar y Calidad de Vida.
- Subdepto. Abastecimiento y Compras Públicas

SSD N°:

